



Acta Nro. 057

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
4 Pichincha, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince
5 horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura
10 a la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la
12 convocatoria remitida mediante Circular Nro. GADMVPM-SEG-2024-0009-C de fecha 07
13 de mayo de 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 Artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de organización y
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar
18 a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el **día jueves 09 de mayo de 2024, a partir**
19 **de las 15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
20 siguiente orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del orden del día.

24 **4.-** Aprobación del Acta Nro. 56-2024 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del
25 Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 25 de abril de 2024.

26 **5.-** Primer debate del Proyecto de reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento
27 del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

28 **6.-** Primer debate del Proyecto de reforma a la Ordenanza sustitutiva que crea y regula el
29 Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado.

30 **7.-** Clausura de la sesión.”

31 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Por favor el punto número uno del orden del día.

32 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

33 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

34 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde;

35 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;

36 - Concejala Mónica González Jungal, **presente**;

37 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;



Acta Nro. 057

- 1 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente**;
- 2 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- 3 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**.

4 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del concejo
5 municipal presentes; existiendo el quórum de Ley.

6 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

7 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del*
8 *señor Alcalde.*”

9 **El señor Alcalde:** Agradecer a todos los presentes, señores concejales y concejalas, tenemos
10 un orden del día que debemos tratarlo con mucha responsabilidad y altura que nos caracteriza
11 y el respeto hacia los compañeros y la ciudadanía que nos acompaña, con estas palabras dejo
12 instalada la sesión señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

13 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día.*”

14 **El señor Alcalde:** Señores concejales está en su conocimiento el orden del día, si existe algún
15 punto que agregar o solicitar su aprobación les concedo el uso de la palabra señores
16 concejales;

17 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, compañeras y compañeros
18 concejales y demás funcionarios presentes muy buenas tardes. Para mocionar que se apruebe
19 el orden del día.

20 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señorita vicealcaldesa ¿Tiene apoyo la moción?

21 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde apoyo la moción de la señorita
22 vicealcaldesa;

23 **El señor Alcalde:** Señor secretario existe respaldo a la moción presentada por la señorita
24 vicealcaldesa Katherine Jiménez, la misma que ha sido respaldada por el concejal Ronal
25 Montenegro, por lo tanto sírvase tomar votación señor secretario;

26 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 27 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 28 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 29 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 30 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **proponente y a favor**;
- 31 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 32 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

33 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

34 **RESOLUCIÓN NRO. 084-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
35 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
36 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO**
37 **PARA EL DÍA JUEVES 09 DE MAYO DE 2024, A PARTIR DE LAS 15H00;**



Acta Nro. 057

- 1 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día.
- 2 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Aprobación del Acta Nro. 56-2024 de la*
3 *Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada*
4 *el día jueves 25 de abril de 2024.*”
- 5 **El señor Alcalde:** Señores concejales está en nuestro conocimiento Acta Nro. 056-2024
6 correspondiente a la sesión ordinaria del día jueves 25 de abril de 2024, por favor sírvanse
7 revisar y de ser necesario soliciten su rectificación o su aprobación;
- 8 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde en la página diecinueve, línea
9 treinta y cuatro, dice: “lección y coronación de la reina del cantón Pedro Vicente Maldonado”
10 siendo lo correcto: “elección y coronación de la reina del cantón Pedro Vicente Maldonado”
11 para que por favor se corrija;
- 12 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, compañeros concejales,
13 procurador síndico muy buenas tardes. En la página ocho, línea veinte, donde dice “con las
14 cláusulas” aumentar “que se requiere dar a este inmueble”, con estas observaciones para
15 mocionar que se apruebe el acta cincuenta y seis;
- 16 **La concejal Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros (as) concejales muy
17 buenas tardes. En la página diecisiete donde dice: “con estas aclaraciones” poner me uno a
18 las intervenciones de los compañeros concejales, con estas observaciones para respaldar la
19 moción de la compañera concejal Leticia Bermúdez;
- 20 **El señor Alcalde:** Señores concejales tenemos la moción de la concejala Leticia Bermúdez,
21 la misma que ha sido apoyada por la concejala Mónica González, si no hay otra intervención,
22 sírvase tomar votación señor secretario;
- 23 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;
- 24 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **proponente;**
- 25 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 26 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 27 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 28 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 29 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**
- 30 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 31 **RESOLUCIÓN NRO. 085-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
32 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
33 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 56-2024 DE LA SESIÓN**
34 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
35 **MALDONADO, CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024;**
- 36 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;



Acta Nro. 057

1 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Primer debate del Proyecto de reforma a*
2 *la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente*
3 *Maldonado*”

4 **El señor Alcalde:** Señores concejales, por favor la comisión que analizó este proyecto de
5 reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro
6 Vicente Maldonado, pronunciarse sobre el proyecto el proponente, o en este caso el
7 proponente;

8 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde, de conformidad al artículo 57, literal
9 a) del COOTAD, le atribuye al concejo municipal el ejercicio de la facultad normativa y la
10 expedición de ordenanzas. El artículo 58 ibídem en calidad de concejal que me atribuye
11 presentar proyectos de ordenanzas, que en concordancia con el artículo 69 de la Ordenanza
12 de organización y funcionamiento del concejo municipal de Pedro Vicente Maldonado, he
13 propuesto la reforma a la referida ordenanza y como se describe en los considerandos donde
14 establece la vigésima segunda disposición transitoria del COOTAD, que todos los órganos
15 normativos de los GAD deberán actualizar, modificar las normas vigentes en cada
16 circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales con fines de información,
17 registro y codificación, es así mismo que al existir una reciente reforma al artículo 61 del
18 COOTAD, donde establece que el o la concejal electa, durará dos años en sus funciones y
19 podrá ser reelegida o reelegido. Tenemos el informe favorable de la Comisión de Legislación
20 y Fiscalización quien tuvo el asesoramiento del procurador síndico donde se hicieron
21 recomendaciones, para lo cual solicito que realicemos la revisión de cada uno de los artículos
22 reformados y si la recomendación de la comisión es pertinente. Así mismo señor alcalde
23 solicito que el señor secretario general realice la lectura de los artículos reformados para un
24 mejor análisis de quienes conformamos el concejo municipal;

25 **El señor Alcalde:** Señor secretario sírvase dar lectura conforme lo ha solicitado el señor
26 concejal Ronal Montenegro;

27 **El Secretario General:** Procedo a dar lectura conforme lo solicitado:

28 **“REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
29 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO. Nro. 03-2016**

30 **Art. 1.-** Reemplazar el primer inciso del artículo 4, por el siguiente contenido:

31 El Concejo Municipal estará integrado por los/las Concejales y el Alcalde o Alcaldesa quien
32 lo presidirá con voz y voto en las decisiones, y, dirimirá en caso de empate.

33 **Art. 2.-** Reemplazar el artículo 17, por el siguiente contenido:

34 Dentro de los diez días siguientes a la constitución del concejo, el Alcalde o Alcaldesa
35 convocará a sesión ordinaria en la cual el concejo designará a los integrantes de las
36 comisiones permanentes. Si no hubiere acuerdo o por cualquier razón no se hubiere



Acta Nro. 057

1 designado a las comisiones en la sesión ordinaria, el Alcalde o Alcaldesa convocará a sesión
2 extraordinaria que se efectuará en los diez días siguientes.

3 Si el concejo no designa las comisiones permanentes, en el término establecido en el párrafo
4 anterior, lo hará el Alcalde o Alcaldesa, siempre que el incumplimiento no sea de
5 responsabilidad del ejecutivo municipal.

6 **Art. 3.-** Reemplazar el último inciso del artículo 38 por el siguiente contenido:

7 Cuando a juicio del Alcalde o Alcaldesa existan causas o motivaciones razonablemente
8 aceptables, o a pedido de la mayoría de los integrantes del concejo previa convocatoria del
9 ejecutivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, las sesiones se podrán
10 efectuar en lugares distintos a su sede principal, pero en ningún caso, fuera de su jurisdicción.

11 **Art. 4.-** Reemplácese el primer inciso del artículo 40 por el siguiente contenido:

12 La Junta Provincial Electoral acreditará al Alcalde o Alcaldesa, concejales o concejalas
13 municipales elegidos, quienes se reunirán previa convocatoria del Alcalde o Alcaldesa
14 electo/a, habrá invitados especiales y participará la comunidad local, en el lugar fijado en la
15 convocatoria. Las autoridades se posesionarán y entrarán en funciones el catorce de mayo
16 del año de su elección.

17 **Art. 5.-** Reemplácese el artículo 41 por el siguiente contenido:

18 Constatado el quórum, el Alcalde o Alcaldesa declarará constituido el Concejo Municipal y
19 procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del gobierno municipal, de
20 acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en el caso que la alcaldía le
21 corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá de sus concejales o concejalas a una
22 mujer como vicealcaldesa, y, en el caso que la alcaldía le corresponda a una mujer se
23 designará de entre los concejales o concejalas al vicealcalde.

24 El vicealcalde o vicealcaldesa durará en sus funciones como tal, el tiempo que comprende la
25 mitad del período para el cual fue electa(o) la Alcaldesa o Alcalde desde el inicio de dicho
26 período. Cumplido este tiempo el Concejo Municipal elegirá de entre sus miembros una
27 nueva Vicealcaldesa o un nuevo Vicealcalde, quien durará en sus funciones hasta la
28 finalización del período para el cual fue electo (a) la Alcaldesa o el Alcalde; la designación
29 o cese de funciones como Vicealcaldesa o Vicealcalde, no implica la pérdida de la calidad
30 de concejal.

31 **Art. 6.-** Reemplácese el contenido del artículo 42 por el siguiente contenido:

32 Una vez elegido el/la Vicealcaldesa o Vicealcalde, en la misma sesión inaugural, el Concejo
33 Municipal elegirá un Secretario o Secretaria General del concejo, de fuera de su seno, de la
34 terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa, quien tendrá que ser Abogado/a. La terna estará
35 integrada por hombres y mujeres, todos/as hábiles para desempeñar el cargo, una vez
36 nombrado/a, asumirá inmediatamente sus funciones.



Acta Nro. 057

1 En caso de vacancia de Secretario o Secretaria General, el Alcalde o Alcaldesa, encargará a
2 un funcionario o funcionaria de la institución que tenga profesión de Abogado y en la sesión
3 ordinaria siguiente presentará la terna de la cual el Concejo designará a su titular. Podrá
4 integrar la terna con servidores municipales permanentes que cumplan los requisitos de
5 idoneidad, y en caso de ser designado/a se le otorgará nombramiento provisional hasta
6 cuando la autoridad nominadora así lo considere o concluya el período del concejo que la/lo
7 nombró, en cuyo caso volverá a su cargo permanente.

8 **Art. 7.-** En el artículo 58 sobre la clasificación de mociones, en la moción principal luego de
9 las palabras “es aquella” suprimir la palabra “que”.

10 **DISPOSICIÓN GENERAL:**

11 **PRIMERA:** Una vez aprobada la presente reforma a la ordenanza, el Concejo Municipal se
12 estructurará según las competencias establecidas en las leyes vigentes.

13 **DISPOSICIÓN FINAL:**

14 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal
15 en el dominio web de la municipalidad, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
16 Atentamente,

17 Ronal Eduardo Montenegro Lozada”

18 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Luego de la lectura del secretario general, para
19 mocionar que se apruebe en primer debate el proyecto de reforma de la ordenanza de
20 organización y funcionamiento del concejo municipal de Pedro Vicente Maldonado;

21 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias señor alcalde, compañero y compañeras
22 miembros del concejo municipal. He revisado la norma, y de la experiencia que tuvimos
23 cuando se realizó la constitución del órgano legislativo, así como también de la elección de
24 la vicealcaldesa y la elección del secretario general había una contrariedad a la norma, en
25 este caso del COOTAD que no establece en forma específica la designación de la Comisión
26 de Mesa, la cual está establecido en la anterior ordenanza que fue aprobada en el año dos mil
27 dieciséis; como lo ha manifestado dentro de los considerandos el compañero concejal Ronal
28 Montenegro, específicamente en la disposición vigésima segunda y disposición transitoria
29 también señala que toda norma debe ser actualizada. Así mismo, en el artículo 91 del Código
30 de la Democracia que anteriormente no especificaba que el 14 de mayo se debería posesionar
31 las autoridades, lo cual tenía esta duda si realizábamos la sesión inaugural el 14 o 15 de mayo
32 por que el anterior Código de la Democracia indicaba que las autoridades estaban en
33 funciones hasta el 14 de mayo, hasta las doce de la noche, por lo que existía esa
34 incertidumbre, luego con estas reformas está más claro y se está adhiriendo en este caso a la
35 ordenanza, de la misma manera existe la reforma del COOTAD, artículo 61 específicamente
36 en la elección del vicealcalde o vicealcaldesa, señala que será electo para dos años y podrá
37 ser reelegido o reelegida, en este caso también en la Comisión de Legislación y Fiscalización



Acta Nro. 057

1 bajo el asesoramiento del procurador síndico y con las compañeras que integran la comisión
2 hubieron varias recomendaciones en la cual están establecidas en el informe de la comisión,
3 por ejemplo en el artículo 2 se recomendó que en reemplazo del artículo 17 que en vez de
4 poner luego de los diez días, sea luego de la constitución del concejo el alcalde o alcaldesa
5 convocará y a la primera sesión ordinaria se realizará en este caso o designará a los
6 integrantes de las comisiones permanentes, por lo que en esa fecha se realizará también
7 quienes integraran la Comisión de Mesa; así mismo la otra observación que se realizó es en
8 el artículo 3, incorporar o a pedido de la mayoría simple de los integrantes del concejo. La
9 otra recomendación era en el artículo 5 lo cual está establecido en el COOTAD que en el
10 segundo párrafo que el vicealcalde o vicealcaldesa puede ser reelegido o reelegida lo cual no
11 contemplaba en este caso la reforma propuesta por el compañero concejal Ronal Montenegro;
12 y, la otra recomendación era al artículo 6 que en el reemplazo del artículo 42 donde indica
13 que una vez elegido el vicealcalde o vicealcaldesa en la misma sesión inaugural del concejo
14 municipal, aquí la sugerencia o recomendación fue como autoridad nominadora elegirá a un
15 secretario general, por lo que se incorpora el tema de autoridad nominadora porque así mismo
16 tuvimos un inconveniente en la elección del secretario general, ante lo cual la LOSEP dice la
17 autoridad nominadora, en este caso ya lo especifica que es el Concejo Municipal la autoridad
18 quien nomine o ejerce o da fe de la vacancia del secretario general. Con estas explicaciones
19 también quisiera apoyar la moción del compañero concejal Ronal Montenegro ya que está
20 sustentada y amparada en las disposiciones legales del COOTAD, el Código de la
21 Democracia, y se ajusta a las actualizaciones que se han realizado últimamente. Gracias;

22 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, solamente quisiera hacer una
23 observación, en el artículo 70 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo
24 Municipal, señala que una vez que hemos presentado el proyecto de ordenanza señala que el
25 alcalde o alcaldesa lo remitirá a la Comisión de Legislación y Fiscalización, en este sentido
26 una vez realizado un análisis por parte de la comisión, hemos considerado que debe ser la
27 comisión de la materia. En el artículo 71 en el primer debate los concejales y concejalas
28 formularán las observaciones que estime pertinentes y remitirá a la Comisión de Legislación
29 y Fiscalización, igualmente es a la comisión de la materia. Antes que el proyecto de
30 ordenanza sea aprobada puesto que es el primer debate, yo tengo una duda y quisiera que el
31 procurador síndico nos ayude respecto del artículo 39 de la Ordenanza de organización y
32 funcionamiento del Concejo Municipal, que nos habla de “la difusión de las sesiones para
33 asegurar que las ciudadanas, ciudadanos, y los representantes de medios de comunicación
34 concurren a las sesiones de concejo; el Secretario o Secretaria General del Concejo Municipal
35 remitirá las convocatorias al Subproceso de Comunicación e imagen Corporativa para que
36 sean difundidas en los medios de comunicación de la región y publicará las mismas en la
37 página web de la institución”. Señor alcalde si no me equivoco este artículo nos obliga a



Acta Nro. 057

1 nosotros como gobierno local compartir la información con los medios presentes en la
2 localidad, es más dice regional, por lo que quisiera saber si se está realizando esta acción o a
3 su vez para que este artículo también sea analizado y debatido en este momento y se lo
4 reforme;

5 **El Procurador Síndico, Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde entiendo que la sección de
6 comunicación hace la publicación en las redes sociales y vía WhatsApp, remite a los medios
7 de comunicación de la localidad. El concepto de regional obviamente no se está cumpliendo
8 a cabalidad por lo cual cabe la sugerencia como legisladora aprovechando el proyecto de
9 reforma y de una vez planificar esta situación porque en los actuales momentos hay que
10 analizar los contextos en los que se legisla, a la fecha las redes sociales Facebook, WhatsApp
11 y la página web serían los medios de comunicación idóneos y suficientes para que la
12 ciudadanía conozca la realización de las sesiones de concejo municipal para lo cual habría
13 que realizar el ajuste para dejarle en esos términos y poder cumplir a cabalidad esta
14 disposición normativa del cantón;

15 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, como concejal y considerando que
16 este proyecto se encuentra en debate si sería necesario que de manera obligatoria se cumpla
17 el presente artículo, y nuestros medios de comunicación tanto de Pedro Vicente Maldonado
18 como por ejemplo también Noticias Noroccidente que se lo puede considerar como
19 provincial y que es muy conocido y difundido como medio en la localidad tengan en sus
20 manos en el momento oportuno la información respecto de lo que realiza el GAD Municipal,
21 para así también cumplir nosotros como concejales y gobierno local con la participación
22 ciudadana, por lo que sí considero que este artículo debe ser reformado e incluso que su
23 incumplimiento sea objeto de sanción administrativa para que la dirección municipal
24 encargada, cumpla a cabalidad con lo que señala nuestra Ordenanza de organización y
25 funcionamiento del Concejo Municipal, y de esta manera garantizar el derecho de la
26 ciudadanía a estar informados. Gracias;

27 **El señor Alcalde:** Señores concejales existe la moción del concejal Ronal Montenegro para
28 que se apruebe en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza de organización y
29 funcionamiento del concejo municipal, misma que ha sido respaldada por el concejal Javier
30 Jaramillo, para lo cual si no existe otra intervención por parte de otro concejal, sírvase tomar
31 votación señor secretario;

32 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

- 33 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 34 - Concejala Mónica González Jungal, con la observación propuesta **a favor;**
- 35 - Concejal Javier Jaramillo Molina, con las recomendaciones **a favor;**
- 36 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 37 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **proponente;**



Acta Nro. 057

1 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

2 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

3 **RESOLUCIÓN NRO. 086-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
4 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
5 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO**
6 **DE REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
7 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO;**

8 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día.

9 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Primer debate del Proyecto de reforma a*
10 *la Ordenanza sustitutiva que crea y regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del*
11 *cantón Pedro Vicente Maldonado.*”

12 **El señor Alcalde:** El proponente de esta ordenanza fue el señor concejal Javier Jaramillo,
13 para que por favor nos explique sobre el proyecto de reforma a la Ordenanza sustitutiva que
14 crea y regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del cantón Pedro Vicente
15 Maldonado;

16 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** La justificación legal en el punto anterior al ser una
17 reforma se les incluyo dentro de las atribuciones que tiene el concejo municipal, esta es una
18 pequeña reforma, principalmente luego de las socializaciones que se ha realizado por el
19 Comité de Seguridad Ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado por dos o tres
20 ocasiones en la designación de comités locales y rurales, principalmente donde hemos
21 asistido ha existido la petición clara por la inconformidad de ellos, específicamente en el
22 artículo 3 donde habla sobre la constitución, organización y funcionamiento del consejo
23 municipal, aquí indica que el consejo cantonal de seguridad ciudadana estará constituido por
24 varios miembros, menciona al alcalde o alcaldesa, el concejal que es presidente de la
25 Comisión de Seguridad Ciudadana, el Jefe Político, el Jefe del Distrito de Policía, el Jefe del
26 Cuerpo de Bomberos, el representante de la Cruz Roja, el Director de Educación, el Director
27 de Salud, el Secretario del Concejo de Protección de Derechos, el Comisario, un
28 representante de las organizaciones legalmente constituidas, el representante del Comité
29 Local de Seguridad ciudadana del sector de San Vicente de Andoas y la Celica, el Procurador
30 Síndico que actúa con derecho a voz sin voto, y también el último párrafo indica que podrán
31 acudir a las sesiones de consejo de seguridad ciudadana los presidentes de los comités locales
32 rurales que hayan conformado legítimamente quienes participaran con voz pero sin voto,
33 entonces es allí donde había la inconformidad por parte de los representantes de los comités
34 locales y es por esto que se ha propuesto esta reforma de la ordenanza, para lo cual solicito
35 que el señor secretario general enuncie los tres artículos principalmente que se están
36 reformando para en este caso al existir una situación de inseguridad, en especial de la zona
37 rural, a tal punto que han decidido poner controles o barreras y otras acciones como poner



Acta Nro. 057

1 cámaras de seguridad que ya se están realizando, pero ellos quieren tener poder de decisión
2 al momento de elegir un presupuesto o de decidir una acción que vaya en pro de la seguridad,
3 en este caso de la parte rural, con esto señor alcalde para que se dé lectura a los artículos que
4 se van a reformar;

5 **El señor Alcalde:** Señor secretario sírvase dar lectura conforme lo ha solicitado el señor
6 concejal Javier Jaramillo;

7 **El Secretario General:** Procedo a dar lectura conforme lo solicitado:

8 “REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA EL
9 CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO
10 VICENTE MALDONADO.

11 **Art. 1.-** Eliminar el último inciso del artículo 3 e incorporar un literal, con el siguiente
12 contenido:

13 p) Los Presidentes de los Comités Locales Rurales de Seguridad Ciudadana que estén
14 legítimamente conformados.

15 El/la vicealcalde subrogará al Presidente del Consejo de Seguridad Ciudadana en caso de
16 ausencia temporal o definitiva.

17 **Art. 2.-** Reemplácese el último inciso del artículo por el siguiente contenido:

18 Los valores recaudados en la aplicación de esta ordenanza, se manejarán en una partida
19 presupuestaria específica dentro del programa de la Dirección Administrativa y se destinarán
20 a los fines específicos del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.

21 DISPOSICIÓN GENERAL

22 PRIMERA: La Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación
23 llevará un registro de los representantes de los Comités Locales de Seguridad.

24 DISPOSICIÓN FINAL:

25 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal
26 en el dominio web de la municipalidad, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

27 Atentamente,

28 Javier Jaramillo Molina”

29 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Así mismo, en la Comisión de Legislación y
30 Fiscalización se hicieron varias recomendaciones, por ejemplo en el artículo 1, literal p) se
31 estableció que los presidentes de los comités locales rurales de seguridad ciudadana que estén
32 legítimamente conformados quienes participarán con voz y voto; también en el artículo 3
33 donde indica que los valores recaudados en aplicación a esta ordenanza se manejaran en una
34 partida presupuestaria específica dentro del programa, en la propuesta estaba en la Dirección
35 Administrativa, en este caso como recomendación queda que sea la Comisaría Municipal ya
36 que ellos llevan el control y vigilancia de las cámaras o videocámaras. En el artículo 2 en la
37 explicación también es de que él o la vicealcaldesa, esto por el hecho de que en la estructura



Acta Nro. 057

1 que tienen los comités locales no contempla el tema de un vicepresidente o la elección de un
2 vicepresidente del Consejo de Seguridad por tal razón como en el COOTAD le atribuye al
3 vicealcalde o vicealcaldesa la subrogación al alcalde es que se estableciera que sea el o la
4 vicealcaldesa quien subrogue al presidente del Consejo de Seguridad Ciudadana; con esto
5 quisiera mocionar para que se apruebe en primer debate la reforma a la Ordenanza sustitutiva
6 que crea y regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del cantón Pedro Vicente
7 Maldonado. Gracias;

8 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo. Con esta reforma los presidentes
9 del Comité de Seguridad ciudadana también participan con voz y voto dentro del consejo, de
10 ser así no será que se amplía demasiado el consejo y más bien nos causaría una serie de
11 problemas, como no dar con el quórum y no poder tomar decisiones;

12 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde en una reunión que tuvimos en el
13 Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana fue uno de los pedidos que hizo la ciudadanía de
14 que se reforme esta ordenanza para ellos poder participar con voz y voto, considerando que
15 no son muchos, únicamente tenemos Andoas y la Celica;

16 **El señor Alcalde:** A este tema hay que analizarlo con detenimiento, porque si todos los
17 recintos van a conformar un Comité de Seguridad y de repente llegamos a treinta miembros
18 del Consejo de Seguridad a parte de los que ya constamos, se agrandaría demasiado y para
19 contar con el quórum sería un problema, sin embargo sin son los comités que están
20 legalmente constituidos no sería un problema, pero si se amplía demasiado se nos va a
21 dificultar a futuro tener una mayoría;

22 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde en literal b) indica a los
23 Presidentes de los Comités Locales Rurales de Seguridad Ciudadana que estén legítimamente
24 conformados, quienes participarán con voz y voto, lo cual dice claramente que tienen que
25 estar constituidos;

26 **El señor Alcalde:** ¿Quién regulariza a los Comité Locales Rurales de Seguridad?

27 **El Procurador Síndico, Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde aquí el propio municipio es
28 quien tiene que reconocerlos, porque hay una diferencia en la terminología “legal” y
29 “legítimo”, legítimo se refiere a que debe tener un respaldo de la comunidad, si la comunidad
30 lo reconoce que se han constituido para trabajar en pro de la seguridad eso es legítimo, y no
31 necesitan más que esto;

32 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Señor alcalde, en el recinto Monte Olivo recuerdo
33 que nos invitaron y posesionaron a una directiva legítimamente ante lo cual el juramento les
34 tomó el jefe político, igual una semana después en el Recinto 10 de Agosto también se eligió
35 una directiva, pero ellos ni siquiera constan aquí en la municipalidad;

36 **El señor Alcalde:** Señores concejales tratemos que en este momento que estamos tratando
37 este proyecto de reformas a la señalada ordenanza dejemos bien organizado, caso contrario



Acta Nro. 057

1 nos va causar problemas, por ejemplo alguien nos va decir: “hemos conformado un comité
2 de seguridad y ustedes no nos han tomado en cuenta” y en este caso ni siquiera hemos sabido
3 que se ha conformado dicho comité de seguridad;

4 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde en la Ordenanza sustitutiva que crea y
5 regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado,
6 artículo 4 menciona del procedimiento de la elección de los comités locales de seguridad
7 ciudadana, allí consta todo el procedimiento de cómo se elige a los comités de seguridad, y
8 por eso se pone como una disposición general al presente proyecto de reforma, que la
9 Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación lleve un registro de
10 los representantes de los Comités Locales de Seguridad, por lo que en este caso si no se eligen
11 de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 4 y que luego deben estar registrados
12 en el Municipio lo cual daría la legitimidad del caso y ellos podrían asistir a las sesiones;

13 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde para apoyar la moción del
14 compañero concejal Javier Jaramillo;

15 **El señor Alcalde:** ¿Algún otra intervención señores concejales? Por favor sírvase tomar
16 votación señor secretario;

17 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación señor alcalde;

18 - Concejala Leticia Bermúdez Moreira, que se revise lo manifestado por el señor alcalde y
19 se regule bien las directivas de los comités de seguridad, ya que me consta que estuve en
20 dos posesiones de directivas de estos comités de seguridad y no están tomados en cuenta.

21 Mi voto es **a favor**;

22 - Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;

23 - Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor**;

24 - Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;

25 - Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;

26 - Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

27 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

28 **RESOLUCIÓN NRO. 087-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
29 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
30 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO**
31 **DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA EL**
32 **CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO**
33 **VICENTE MALDONADO;**

34 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día.

35 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- Clausura de la sesión”**



Acta Nro. 057

1 **El Señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales, señor secretario una vez que hemos
2 abordado todos los puntos del orden del día, siendo las dieciséis horas con veinte y siete
3 minutos doy por clausurada la sesión.

4

5

6

7

8 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
9 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

